



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6555** /2013

ARICA, 31 DE MAYO DEL 2013.-

VISTOS:

- Ordinario N°1729**, de fecha 27 de Mayo del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar Programa denominado "PROGRAMA DE ELABORACION DE VESTUARIO INSTITUCIONAL (CHAQUETAS) PARA PERSONAL DE DIDECO Y BLASON MUNICIPAL".
- Memorándum N° 758**, de fecha 28 de Mayo del 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N°9885**, de fecha 29 de Mayo del 2013, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA DE ELABORACION DE VESTUARIO INSTITUCIONAL (CHAQUETAS) PARA PERSONAL DE DIDECO Y BLASON MUNICIPAL**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	:	Programa de Elaboración de Vestuario Institucional (Chaquetas) para Personal de DIDECO y Blason Municipal									
1.2.-EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica , DIDECO, Depto. De Asesoría Técnica									
1.3.-LUGAR	:	DIDECO									
1.4.-FECHA	:	Mayo, Junio del 2013									
1.5.-CLAUSULA C/V	:	No Aplica									
1.6.-COBERTURA	:	200Funcionarios de DIDECO Y LAS 36 Oficinas que lo componen									
1.7.-PROGRAMA	:	Para oficialmente presentarse en Desfile del 07 de Junio y Posteriormente para el trabajo en terreno.									
II.- FUNDAMENTOS	:	La ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol fundamental Frente a la comunidad y con la intención de dar a conocer el vestuario que identificara el espíritu de la nueva Administración, uniforma a Su personal de Dideco , institucionalmente, dando así pulcritud y Limpieza en su presentación y en la proyección territorial									
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Uniformar al personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario En Principio para Desfile el día 07 de Junio a los Pies del Morro y posteriormente ser utilizados en todo el trabajo en terreno y de Intervención territorial y actos y ceremonial Publicas y Municipales									
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	Uniformar a su personal y así mostrar la imagen que desea proyectar la nueva administración hacia la comunidad.									
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Requerimientos Materiales:									
		<table border="1"><thead><tr><th>Cant.</th><th>Descripción</th><th>Valor Unif.</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>200</td><td>Chaqueta Soft Shell verde Pistacho Logo Bordado en Frontal Derecho y en espalda Otros requerimientos : -Se solicita Toma de medidas en Terreno (Por Diferencia en tallajes)</td><td>\$ 15.750 -</td><td>\$ 3.150.000 -</td></tr></tbody></table>	Cant.	Descripción	Valor Unif.	Total	200	Chaqueta Soft Shell verde Pistacho Logo Bordado en Frontal Derecho y en espalda Otros requerimientos : -Se solicita Toma de medidas en Terreno (Por Diferencia en tallajes)	\$ 15.750 -	\$ 3.150.000 -	
Cant.	Descripción	Valor Unif.	Total								
200	Chaqueta Soft Shell verde Pistacho Logo Bordado en Frontal Derecho y en espalda Otros requerimientos : -Se solicita Toma de medidas en Terreno (Por Diferencia en tallajes)	\$ 15.750 -	\$ 3.150.000 -								

		-Se solicita Muestra Física para evaluación de Calidad -Fecha de Entrega máximo 7 días después de Orden de Compra		
	1	Blasón 6 X 4 con bordado Interior de 1 Mts X 1,20 Mts.	\$ 100 000 -	\$ 100 000.-
			Total	\$ 3.250.000.-
Por un valor total de \$3.250.000.- Valor total del programa no incluye i.v.a . \$3.250.000.-				
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:		

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR \$
Chaquetas y Blasón municipal	215.22.02.002.003	Vestuario, otros IMA	A.G. N°3 Actividades Municipales	3.250.000
			Valor Total	3.250.000

El monto del Programa es de \$3.250.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



 SECRETARIA MUNICIPAL

 SEÑOR LUIS CANIPA PONCE

 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

 SUC/CCG/LCP/naq.



 ALCALDE

 SEÑOR ALVARO URRUTIA CARDENAS

 ALCALDE DE ARICA